



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN N° 295 – 2023 – GG - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Huánuco, 24 de noviembre 2023.

VISTO:

El Memorándum N° 502-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A./GG de fecha 24 de noviembre 2023 de Gerencia General, solicitando Designar como responsable de monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de informes de control y seguimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas CPC LOIDA PLAZA RAMIREZ.

CONSIDERANDO:

Que, ante la Ratificación del Acuerdo del Consejo Directivo del OTASS que declara el inicio del RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A. y, estando a la emisión de la Resolución Ministerial N° 305-2020-VIVIENDA, de fecha 04 de diciembre de 2020, se RESUELVE: Artículo 1.- Ratificar el Acuerdo N° 05 adoptado por el Consejo Directivo del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, en su Sesión Extraordinaria N° 004-2020 de fecha 3 de marzo de 2020, que declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco Sociedad Anónima - EPS SEDA HUÁNUCO S.A.;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 000016-2023-OTASS-DE, de fecha 22 de agosto de 2023, se RESUELVE: Artículo 2.- Designación conforme al Decreto Legislativo N° 1280.- Designar a **VICTOR GONZALO MENDOZA SANCHEZ** con DNI N° 22404250, desde el 23 de agosto de 2023 en el cargo de Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Huánuco S.A. – EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, señala que el control gubernamental consiste en la Supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

Que, mediante la Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG Publicado el 14 de julio de 2023, en el Diario Oficial EL Peruano, se aprueba la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación” que tiene como finalidad, regular el proceso de implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes resultantes de los servicios de control posterior, que incluyen a las acciones administrativas y/o legales, así como el seguimiento de los procedimientos administrativos y procesos

GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com

Pasaje Ramirez N°140- Huánuco

@sedahuanuco.com



EPS SEDA HUÁNUCO S.A.



legales derivados de su implementación, y de la publicación de las recomendaciones orientadas a la mejora de la gestión en el Portal de Transparencia Estándar o Portal Web de la entidad, con el propósito de contribuir a la transparencia, al fortalecimiento y mejora en la gestión de las entidades y a la lucha contra la corrupción.

Que, el numeral 6.2.2.1, literal d) de la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de fecha 12 de julio 2023 "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación", establece entre otros que, el titular de la entidad designa mediante documento expreso al funcionario público de la entidad que realizará la labor de monitorear el proceso de implementación de las recomendaciones; así como la aprobación mediante la suscripción del Plan de Acción, entre otras establecidas en la presente Directiva.

Que, a través del Memorándum N° 502-2023-EPS SEDA HUÁNUCO S.A. /GG de fecha 24 de noviembre de 2023, la Gerencia General, solicita proyectar la resolución de designación como responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de informes de control y seguimiento, recomendando designar mediante acto resolutorio a la Gerente de Administración y Finanzas CPC LOIDA PLAZA RAMIREZ como funcionario responsable de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Por las consideraciones expuestas, y al amparo de las normas citadas precedentes, resulta necesario que vía acto resolutorio se designe a la Gerente de Administración y Finanzas CPC. Loida Plaza Ramírez como funcionaria responsable de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones de Informes de Control y Seguimiento.

Por consiguiente, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa a la Gerencia General como el órgano ejecutivo más alto de la sociedad y contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. DESIGNAR, a la Gerente de Administración y Finanzas CPC Loida Plaza Ramírez como funcionaria responsable de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A. del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones derivada de los informes de contraloría, para que asuma todas las obligaciones, responsabilidades y funciones, conforme a lo regulado en la Directiva N° 009-2023-CG/SESNC.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Imagen Corporativa, la difusión y publicación la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR, la presente resolución a la CPC. Loida Plaza Ramírez, Gerente de Administración y Finanzas

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Publíquese.



CPC. Víctor G. Mendoza Sánchez
GERENTE GENERAL
EPS SEDA HUÁNUCO S.A.

GERENCIA GENERAL



www.sedahuanuco.com

Pasaje Ramirez N°140- Huánuco

@sedahuanuco.com